

# ASOCIACIÓN APRENDO CONTIGO

## REGLAMENTO INTERNO DEL ASISTENTE EDUCATIVO

### I. OBJETO

El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular los deberes, responsabilidades, normas de conducta y condiciones de participación del **Asistente Educativo (AE)** que colabora de manera voluntaria en el programa **Aprendo Contigo**, en hospitales y casas de acogida (albergues).

El desconocimiento del presente reglamento no exime de su cumplimiento.

### II. PERFIL, REQUISITOS Y COMPROMISO DEL ASISTENTE EDUCATIVO

Para formar parte del programa Aprendo Contigo como Asistente Educativo, se requiere:

- 2.1 Contar con disponibilidad de tiempo según el turno y horario asignados, asumiendo un compromiso mínimo de **seis (6) meses**.
- 2.2 La participación del Asistente Educativo es un turno semanal y en una sola sede. De manera excepcional, podrá autorizarse el apoyo en una segunda sede, siempre que exista responsabilidad, constancia y cumplimiento en ambos espacios. En caso de no poder sostener esta participación de forma regular, el Asistente Educativo deberá cesar su apoyo en la segunda sede.
- 2.3 Entregar una copia del DNI y una fotografía tamaño carné o pasaporte el primer día de actividades, una vez admitido como postulante.
- 2.4 Respetar y cumplir las directivas pedagógicas, psicopedagógicas, administrativas e institucionales del programa.
- 2.5 Desempeñar su labor con responsabilidad, compromiso, puntualidad y asistencia regular.
- 2.6 Fomentar el trabajo en equipo en un ambiente de respeto, comunicación, alegría y actitud positiva.
- 2.7 Mantener absoluta reserva sobre el material educativo y el programa, los cuales constituyen propiedad intelectual de Aprendo Contigo.
- 2.8 Realizar las actividades asignadas según la rotación y los lineamientos establecidos por la Coordinadora de turno.
- 2.9 Respetar la estructura jerárquica vigente del programa, siendo su superior inmediato la Coordinadora de turno.
- 2.10 Registrar su asistencia semanal consignando hora de ingreso y salida en el formato correspondiente.
- 2.11 No ausentarse de su área ni cambiar de sala sin previa autorización de la Coordinadora de turno.
- 2.12 Asistir obligatoriamente a la apertura y cierre del turno.

2.13 No existe la modalidad de *Asistente Educativo libre*. El voluntariado implica un compromiso formal con un turno, sede y horario establecidos. No está permitido asistir de manera eventual o según disponibilidad personal; el AE deberá cumplir de manera constante y responsable con el compromiso asumido al momento de su afiliación a la institución.

2.15 Asistir como mínimo al 50% de las capacitaciones mensuales y de manera obligatoria a la capacitación anual general. En caso de no poder asistir, deberá solicitar dispensa por escrito a su Coordinadora de turno, con copia a la Coordinadora Administrativa.

### **III. NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS**

3.1 El AE se compromete a actuar de manera responsable, velando por la seguridad y bienestar de los niños, familias, personal y voluntarios.

3.2 Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad establecidas por el hospital o albergue donde realiza su labor.

3.3 El AE asume responsabilidad personal frente a cualquier enfermedad o contagio derivado de su actividad voluntaria.

3.4 Aprendo Contigo proporciona las orientaciones y medidas preventivas necesarias para el cuidado físico y emocional del voluntario.

3.5 Está prohibido trasladar a un niño fuera del área asignada.

3.6 El AE no podrá quedarse a cargo de un niño sin la presencia de su padre, madre o acompañante.

3.7 Está estrictamente prohibido cargar, manipular, recostar, besar o acomodar a los niños.

3.8 El AE deberá comunicar al personal hospitalario cualquier necesidad del niño relacionada con el uso del baño.

3.9 No está permitido ofrecer alimentos, bebidas, regalos o ayuda personal sin autorización expresa de la Coordinadora de turno y Administrativa.

3.10 El AE no deberá comprometerse ni ofrecer dinero, ayuda personal o favores a los niños o sus familias.

### **IV. USO Y CUIDADO DE LOS MATERIALES**

4.1 El AE es responsable del material educativo que utilice durante su turno.

4.2 Deberá cuidar, desinfectar y guardar adecuadamente los materiales utilizados.

4.3 En caso de pérdida o deterioro por mal uso, el AE deberá reponer el material afectado en su siguiente turno.

4.4 Está prohibido obsequiar o disponer de materiales del programa fuera del ámbito educativo. Los recursos deben usarse exclusivamente para los fines del programa.

### **V. CONFIDENCIALIDAD, IMAGEN Y COMUNICACIONES**

- 5.1 El AE deberá mantener absoluta confidencialidad respecto a la información conocida durante su labor.
- 5.2 No deberá indagar ni informarse sobre la situación médica o socioeconómica de los niños y sus familias.
- 5.3 Está prohibido mantener contacto directo (llamadas, mensajes, redes sociales) con niños o familiares fuera del programa.
- 5.4 Está terminantemente prohibido registrar o difundir imágenes, videos o audios dentro de las aulas hospitalarias o albergues, salvo autorización expresa.

## **VI. ASISTENCIA, LICENCIAS Y RENUNCIA**

- 6.1 Toda inasistencia deberá ser comunicada con anticipación. Más de tres inasistencias injustificadas se considera una falta grave.
- 6.2 Las ausencias reiteradas, aun justificadas, podrán ser evaluadas para determinar la continuidad del AE.
- 6.3 Las licencias aplican cuando la ausencia supera un mes y es menor a seis meses, previa solicitud escrita.
- 6.4 Ausencias mayores a seis meses requerirán nuevo proceso de inscripción.
- 6.5 La renuncia deberá comunicarse por escrito con la debida anticipación.

## **VII. PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME**

- 7.1 El uso del uniforme (mandil y marbete) es obligatorio durante todo el turno.
- 7.2 El uniforme es de propiedad del programa y se entrega en calidad de uso.
- 7.3 Al retirarse del programa, el AE deberá devolver todos los implementos.
- 7.4 El AE deberá mantener una presentación sobria y adecuada:
- No usar perfumes intensos ni joyas llamativas.
  - Cabello largo recogido.
  - Calzado cerrado.
  - No usar shorts, prendas pequeñas ni escotes pronunciados.
- 7.5 El “mandilón” debe ser exclusivamente para ser usado dentro de cada sala.

## **VIII. USO DEL CELULAR**

- 8.1 El uso del celular durante el turno, apertura o cierre está restringido. Solo podrá utilizarse con autorización expresa y por razones vinculadas a la labor educativa.

## **IX. CONDUCTAS PROHIBIDAS**

9.1 Se prohíbe la venta, promoción o comercialización de productos o servicios dentro de las instalaciones donde atendemos, salvo aquellas autorizadas del programa.

9.2 No se permite hablar de política, religión u otros temas polémicos, salvo que formen parte del currículo oficial.

## **X. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

10.1 El incumplimiento del reglamento podrá dar lugar a la separación del AE.

10.2 Las decisiones serán tomadas por la Coordinadora de turno y la Coordinadora de Aula y comunicadas formalmente.

## **XI. LIMITACIONES Y COMPATIBILIDADES**

11.1 La participación como AE no genera vínculo laboral ni derecho a ocupar plazas de trabajo.

11.2 No podrán participar voluntarios que formen parte activa de organizaciones con fines educativos similares sin autorización expresa.

## **XII. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EXTERNAS**

12.1 Toda propuesta de actividad adicional deberá ser evaluada por la Coordinadora de turno, de Aula y la Coordinación General.

## **ANEXO I – DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

1. El voluntariado es no remunerado y no genera relación laboral.
2. El uniforme se entrega en uso a cambio de una **donación voluntaria** de S/50.
3. Renovación del mandil:  
Con entrega del anterior: S/25  
Sin entrega: S/100
4. Todo material es de uso exclusivo del programa.
5. Las comunicaciones formales se realizan por correo institucional.
6. La permanencia está sujeta al cumplimiento del reglamento y del Código de Ética.

## **ANEXO II – CÓDIGO DE ÉTICA DEL ASISTENTE EDUCATIVO**

El Asistente Educativo se compromete a actuar conforme a los siguientes principios:

1. Interés superior del niño
2. Respeto y trato digno
3. Responsabilidad y compromiso
4. Confidencialidad permanente
5. Integridad y transparencia
6. Límites claros en la relación con niños y familias
7. Uso responsable de la imagen y la comunicación
8. Coherencia con los valores de Aprendo Contigo: solidaridad, empatía, respeto, responsabilidad y vocación de servicio

La aceptación del presente documento es condición indispensable para la participación como Asistente Educativo.